



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

060

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



ORDENANZA MUNICIPAL N° 022 - MDY

Yura, 01 de junio del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Yura, en sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que, de acuerdo al Inc. 1 del Art. 195 de la Constitución Política del Estado, señala que la autonomía concedida a los gobiernos locales les permite la competencia exclusiva para aprobar su organización interna, desenvolverse con plena libertad en los aspectos administrativos. Asimismo de conformidad al inciso 3 del artículo 9 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar el regimen de su organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, el Manual de Organización y Funciones (MOF), es el documento normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal; documentos antes mencionados que se encuentran normados conforme a la Ordenanza Municipal 019-MDY.

Que, conforme al Informe N° 078-2011-PPR-MDY, del Area de Planificación y Presupuesto, y el Informe N° 033-2011-AJ/MDY de la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal, el Manual de Organización y Funciones (MOF) propuesto reúne los requisitos de orden técnico y legal, apreciándose que los mismos han sido elaborados de acuerdo a lo previsto en la Directiva N° 001-95-INAP/DNR "Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones".

Que, estando a las consideraciones expuestas, al Acuerdo unánime del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha treintiuno de mayo del año en curso, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades; ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA.

Artículo 1°.- APROBAR el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yura (MOF), cuyo texto forma parte de la presente Ordenanza como anexo.

Artículo 2°.- DEROGAR toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

Artículo 3°.- ENCARGAR a Secretaría General y el Area de Planificación y Presupuesto, efectúen la publicación de la presente Ordenanza, así como en el Portal del Estado Peruano y en la Página Web de la entidad.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

